

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 83/2009

de 3 de julio de 2009

por la que se modifica el anexo XI (Servicios de telecomunicaciones) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XI del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 45/2009, de 9 de junio de 2009 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2008/432/CE de la Comisión, de 23 de mayo de 2008, por la que se modifica la Decisión 2006/771/CE de la Comisión, sobre la armonización del espectro radioeléctrico para su uso por dispositivos de corto alcance ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el anexo XI del Acuerdo, en el punto 5cz (Decisión 2006/771/CE de la Comisión) se añade el texto siguiente:

«modificado por:

- **32008 D 0432**: Decisión 2008/432/CE de la Comisión, de 23 de mayo de 2008 (DO L 151 de 11.6.2008, p. 49)».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2008/432/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 4 de julio de 2009, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 3 de julio de 2009.

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta

Oda Helen SLETNES

⁽¹⁾ DO L 162 de 25.6.2009, p. 23.

⁽²⁾ DO L 151 de 11.6.2008, p. 49.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.